



Municipalidad de  
Yerba Buena

YERBA BUENA,  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

14 MAR 2017

Tucumán  
DECRETO: **092**

**VISTO:** El Expte. N° 9.600-M17(I)-L-16, mediante el cual la Firma La Gaceta S.A. solicita el pago de la Factura B N° 0045-00010628 de fecha 15/12/16, por el importe total de \$ 36.675,10 (pesos treinta y seis mil seiscientos setenta y cinco con diez centavos), emitida por dicha firma; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines tramitados, informa que se trata de la contratación de avisos de texto y tipo Notable publicados el 01/12/2016 y 11/12/2016 y agrega la citada Factura (fs. 4) y documentación relacionada con la publicidad de que se trata;

**Que** a fs. 11 el Sr. Secretario de Comunicación y Gobierno Abierto certifica que el servicio fue prestado en tiempo y forma;

**Que** a fs. 12 interviene la Sra. Directora de Administración, dando continuidad al trámite;

**Que** a fs. 15 obra Pedido de Suministro emitido por el Sr. Jefe de la Oficina de Compras, por el citado importe para el pago de la referida factura;

**Que** a fs. 16 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 16 (pie) interviene la Sra. Jefa de Contaduría General, dándole continuidad a lo tramitado, sin formular objeciones al respecto;

**Que** el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 17/18 emite su dictamen aconsejando hacer lugar a lo solicitado y encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 8), el que establece: "...podrá también contratarse en forma directa (...) 8- La publicidad oficial...", e indica además que la última parte de la norma citada ut-supra dice: "...Las contrataciones que se realicen al amparo de este artículo (...), serán autorizadas y aprobadas por el Señor Intendente Municipal y por el Señor Secretario de Hacienda mediante Decreto.";

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 19 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma La Gaceta S.A., con domicilio en Mendoza N° 654 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el servicio de publicidad prestado a esta Municipalidad, por el importe total de \$ 36.675,10 (pesos treinta y seis mil seiscientos setenta y cinco con diez centavos), de acuerdo con lo previsto por el Artículo 7°, Inciso 8) de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 36.675,10 (pesos treinta y seis mil seiscientos setenta y cinco con diez centavos), a favor de la Firma La Gaceta S.A., en concepto de pago de la Factura citada en el Visto del presente Decreto, conforme la contratación directa aprobada en el Artículo precedente.-

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 71, Parcial 71 10, Cuenta "Deudas Varias Proveedores", Código N° 3-0-01-07-71-71-10-03-0-0-2017 del Presupuesto Municipal.-

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-

C.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA